



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 a 44 Ley 39/2015 1 octubre; acredito y certificado de acuerdo con el art. 92 LRBRL, art. 2 RD 128/18 y art. 206 ROF, a fin de determinar la eficacia del acto notificado, así como la ejecutoriedad y ejecutividad del presente acto, el cual se dicta la presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2024, acuerdo el cual dispone de forma literal lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2024 de conformidad con las competencias atribuidas en Sesión Extraordinaria del art. 38 RD 2568/86 28 noviembre y en virtud de las potestades atribuidas en el art. 23 Ley 7/85 2 abril modificado por Ley 27/13 27 diciembre:

ACUERDA entre otros asuntos lo siguiente

.-ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA "SALA ROSA" DEL PALACETE DE TORCUATO SOLER BOLEA PARA ESPACIO EXPOSITIVO DE LA BURGUESÍA MINERA,

EXP. 2024/354001/006-002/00001

Antecedentes:

Financiación:

Esta actuación ha sido objeto de la subvención concedida en virtud de RESOLUCIÓN de 26/06/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA (AL04)

LÍNEAS DE AYUDA: 1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático. OG1PP1 Contratación de obras (Art. 13 LCSP)

Expediente: TR2020 / AL04 / OG1PP1 / 016

Expediente de contratación:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto para las **OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA "SALA ROSA" DEL PALACETE DE TORCUATO SOLER BOLEA PARA ESPACIO EXPOSITIVO DE LA BURGUESÍA MINERA, según memoria técnica valorada redactada por el Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González.** habiéndose publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, conforme al art. 156 en relación con el art. 119 de la LCSP, al ser declarada la tramitación urgente: Dicho anuncio fue publicado en la PCSP en fecha 11/11/2024, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 25/11/2024 a las 14:00.

2.- Que en dicho procedimiento en el plazo habilitado se han presentado los siguientes:



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



LICITADOR	RE	FECHA	HORA	SOBRE
MARIA GERTRUDIS DE HARO RIVAS	2024/07833	25/11/2024	13:23	A
	2024/07832	25/11/2024	13:23	B
	2024/07831	25/11/2024	13:23	C

3.- Tras la reunión de la Mesa de Contratación en sesión de 26/11/2024 para la apertura de sobre, se acuerda:

"Primero.- Admitir a la licitadora **MARÍA GERTRUDIS DE HARO RIVAS**, cuya oferta se considera adecuada y conforme a la cláusula 25 del PCAP, al ser la única se **propone como adjudicataria** de acuerdo a los criterios de valoración y adjudicación contenidos en los pliegos, al ser la única oferta presentada, al precio de licitación de 52.096 € más IVA, que ascendería a 63.036,16 € y ampliación el plazo de garantía a 180 días más, por lo que conforme al art. 156 y 150 LCSP y a la cláusula 23 de PCAP se requiere a presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento la documentación siguiente en el plazo de 5 días hábiles:

4.- En fecha 28/11/2024 RS 13405 se requiere al licitador **MARÍA GERTRUDIS DE HARO RIVAS** para que presente la documentación que se indica en dicha cláusula, incluida la garantía definitiva por importe de 2.604,80 €, cuyo acuse de recibo es de fecha 02/12/2024."

5.- Con fecha 10/12/2024 registro de entrada 8112 se presenta la documentación requerida, incluida la garantía definitiva por importe de 2.604,80 € mediante transferencia bancaria, que ha quedado contabilizado con el número 320240002124 en fecha 06/12/2024.

En cumplimiento de los Principios de Igualdad, No discriminación, y Transparencia, se procede a la adjudicación, según consta en la propuesta de la mesa de contratación antes mencionada, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151.1c) LCSP.

Por lo que de conformidad con la DA 2ª 1 de la LCSP en relación con el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL y en el marco de la cláusula 25 del PCAP y art. 150, 152 LCSP, se acuerda por la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a **MARÍA GERTRUDIS DE HARO RIVAS**, cuyo DNI consta en el expediente, el CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA "SALA ROSA" DEL PALACETE DE TORCUATO SOLER BOLEA PARA ESPACIO EXPOSITIVO DE LA BURGUESÍA MINERA, en los términos de su oferta presentada y al proyecto de la intervención redactado por el técnico municipal del área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González y de acuerdo a los medios técnicos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato y conforme a lo indicado en la RESOLUCIÓN de 26/06/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

Precio del contrato: 52.096 € más IVA, que ascendería a 63.036,16 €.

Duración del contrato: tres meses (desde la firma del acta de replanteo). En todo caso, debe estar finalizado a fecha 31/03/2025.

Ampliación del plazo de garantía: 180 días más por encima del año establecido en el PCAP.



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



SEGUNDO.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe correspondiente asciende a la cantidad de 63.036,16 € con cargo a la aplicación presupuestaria 336632.01

TERCERO.- Nombrar como Responsable del contrato al Director de la obras, D. Sebastián Rodríguez González, técnico municipal del área de obras y servicios, redactor de la memoria técnica, con las facultades y atribuciones que le reconoce el art. 62.1 LCSP.

CUARTO.- Que el contrato deberá formalizarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos en la forma prevista en el art. 151, de acuerdo al art. 153.3 de la LCSP. Una vez formalizado en documento Administrativo, de conformidad con la cláusula 27 del PCAP y el art. 153 LCSP, se iniciará el procedimiento de Efecto, Cumplimiento, y Pago del contrato Administrativo de conformidad con las estipulaciones establecidas en el PCAP. Tras la formalización del contrato deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud (cláusula 31 PCAP), el Plan de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (cláusula 34 PCAP), el programa de trabajo (Cláusula 33.B PCAP), para su aprobación, procediéndose para el comienzo de las obras a la firma del acta de replanteo (cláusula 32 PCAP).

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante (art. 151.1 LCSP) en el plazo de 15 días y notificar a todos los candidatos y licitadores que han concurrido en el presente procedimiento. Dicha notificación se hará por medios electrónicos de conformidad con el art. 151.3 en relación con la disposición decimoquinta LCSP.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal, Unidad de Contratación y publicar en perfil del contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEPTIMO.- Procedase a la práctica de la notificación a todos los interesados, para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente Acto notificado según el art. 38 y ss Ley 39/15 1 octubre.

SE RESUELVE EN CUEVAS DEL ALMANZORA A 17 de diciembre de 2024.-

Procedo a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39, 40 y 41 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 128/18, y art. 206 ROF aunque esta disposición normativa con fuerza de Ley se entiende expresamente derogada por contener preceptos opuestos tanto a la Ley 39/2015 1 de octubre, como a la Ley 40/2015 1 octubre sobre el Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ante el órgano que resuelve, en el Registro del Tribunal de Recursos contractuales de la Junta de Andalucía o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria



Lo que le comunico a Vd., para su debida constancia.

EN CUEVAS DEL ALMANZORA a fecha de firma electrónica.

SECRETARIO GENERAL
ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Sergio Prados Fernández

EXPIDO Y PROCEDO A NOTIFICACIÓN AL ADJUDICATARIO, Director de las Obras, Arqueóloga Intervención Arqueológica y PUBLICACIÓN EN PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUEVAS DEL ALMANZORA, a fecha de firma electrónica.- (identificándose en el registro de salida el destinatario de la notificación).